# CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 16 de noviembre de 2023

## ORDENANZA Nº 415/2023

**Descripción sintética:** modifica Ordenanza que establece Presupuesto 2023. –

**VISTO:**
La Ordenanza por la cual se aprobó el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023, y el informe de contaduría municipal sobre la necesidad ampliar el presupuesto vigente, y;

**CONSIDERANDO:**
Que en función de los ingresos obtenidos al mes de Septiembre de 2023, se han proyectado mayor recaudación por tasas, derechos y contribuciones municipales que las estimadas en la Ordenanza N° xxx/2022;
Que a su vez resulta necesario incorporar los fondos provenientes del resultado del ejercicio del año 2022 por pesos ochenta millones doscientos ocho mil doscientos treinta y seis con 75/100 ($ 80.208.236,75) y los fondos provenientes de recursos afectados no ejecutados en el ejercicio anterior por pesos treinta mil ochocientos treinta y ocho con 60/100 ($ 30838,60);
Que se han recibo aportes de otras jurisdicciones como lo son $ 2.000.000 mediante Decreto 10/2023 GOB, con destino a solventar gastos de la organización de la 9° Fiesta Provincial del Sol y el Río, $ 750.000 mediante Decreto 2324 GOB, con destino a honorarios profesional museólogo por trabajos en museo “Hilando Recuerdos”, $ 710.000 mediante Decreto 476 H.C.S., con destino a gastos de la “3° edición de la Bierfest, $ 2.000.000 del FO.PRO.SE con destino al sistema de video vigilancia, $ 24.268.284,91 mediante Decreto 4221 MPIyS con destino a Obra de Pavimento.
Que lo mencionado en los considerandos anteriores se refleja en las planillas del Cuadro I anexas en donde se exponen las cuentas a modificar;
Que esos mayores ingresos serán aplicados a reforzar las partidas de gasto que se exponen en el Cuadro II;
Que las ampliaciones propuestas cumplen con el requisito de estricto equilibrio fiscal que dispone el Artículo 156 de la Ley Nº 10.027;

Por todo ello,

**El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de**

**O R D E N A N Z A**

Lo siguiente:

**ARTICULO 1º:** Amplíase el Cálculo de Recursos año 2023 en la suma de pesos trescientos noventa y seis millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y seis con 59/100 ($ 396.853.696,59), elevándose el mismo a la suma de pesos mil ciento veintiocho millones

seiscientos ochenta y siete mil setecientos veinte dos con 59/100 ($ 1.128.687.722,59), por los mayores ingresos reflejados en el CUADRO I anexo a la presente. -

**ARTICULO 2º:** Amplíase el Presupuesto general de Gastos por la suma de pesos trescientos noventa y seis millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y seis con 59/100 ($ 396.853.696,59), elevándose el mismo a la suma de pesos mil ciento veintiocho millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos veintidós con 59/100 ($ 1.128.687.722,59), ampliándose las partidas reflejadas en el Cuadro II anexo.

**ARTICULO 3º:** Remítase al Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese.